



I. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Permisos

NÚMERO DE PERMISO	82 / 2016
FECHA DE APROBACIÓN	30.11.2016
ROL DE AVALÚO S.I.I.	5744 - 016

PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **S.P.E.- 5.1.4./5.1.6. N° 3858**, de fecha **09 de Junio de 2016**.
- D) El Certificado de Informaciones Previas **2869** de fecha **01 de Diciembre de 2014**.
- E) El Anteproyecto de Edificación N° XXXXX vigente, de fecha XXXXX.
- F) El Informe Favorable del Revisor Independiente N° **135** de fecha **05.09.2016**.
- G) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural S/N° de fecha **28.08.2016**.
- H) La solicitud N° xxxxxxxx de fecha xxxxxxxx de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Resolución de fusión y subdivisión simultánea N° XXXXX de fecha XXXXX.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para **CONSTRUIR** una edificación con una superficie total de **2.672,98 m²**, en tres (3) pisos, destinado a **CENTRO DE SALUD FAMILIAR**; para el predio ubicado en calle **VARAS MENA N° 785**, inscrito a fjs ---- N° ---- año ---- en el Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, manzana xxxx loteo xxxx sector urbano Zona **ZU-2** del Plan Regulador Comunal, aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la Letra C de los Vistos de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: **BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA**
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: **ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS**
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	RUT
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	69.070.800-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	RUT
JULIO CÉSAR PALESTRO VELASQUEZ	7.024.003-3

6.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	RUT	
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR	61.608.108-K	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	RUT	
IVAN ANDRES NUÑEZ BOHN	13.455.081-3	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CALCULISTA	RUT	
RAMÓN ADOLFO DIAZ ARAYA	7.825.853-5	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSTRUCTOR	RUT	
A PROPUESTA	XXXXXXXXXX	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORIA
CHRISTIAN RODRIGO PALMA PIÑEIRA	162-13	2DA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DE CÁLCULO	REGISTRO	CATEGORIA
DEMETRIO CONCHA LARRAÍN	300846	1RA

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO CONTEMPLADO

	RESIDENCIAL ART. 2.1.25.- OGUC	DESTINO ESPECÍFICO:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
X	EQUIPAMIENTO ART. 2.1.33.- OGUC	CLASE ART. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA ART. 2.1.36.- OGUC
		SALUD	CESFAM (CONSULTORIO)	EQUIPAMIENTO BASICO
	ACT. PRODUCTIVAS ART. 2.1.28.- OGUC	DESTINO ESPECÍFICO:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
	INFRAESTRUCTURA ART 2.1.29.- OGUC	DESTINO ESPECÍFICO:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
	OTROS (ESPECIFICAR)		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	

7.2.- SUPERFICIES EDIFICADAS

	UTIL (m ²)	COMÚN (m ²)	TOTAL (m ²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	2.672,98	0,00	2.672,98
S. EDIFICADA TOTAL	2.672,98	0,00	2.672,98
S. TOTAL TERRENO (m ²)	2.640,00		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,300	1.02	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60	0,43
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	XXXXXX	XXXXXX	DENSIDAD	XXXXXX	XXXXXX
ALTURA MÁXIMA EN METROS	OGUC	13,00	ADOSAMIENTO	40 %	ART. 2.6.2 80 %
RASANTES	2.6.11	2.6.11	ANTEJARDIN	3,00 m	3,00 m
DISTANCIAMIENTOS	2.6.11 OGUC 2.60	2.6.11 OGUC 4.16			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	19 (1 PERSONA CON DISCAPACIDAD)		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	19 (1 PERSONA CON DISCAPACIDAD)	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
D.F.L.-Nº 2 de 1959	LEY Nº 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA	X	PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11.- OGUC	SEGUNDA-VIVIENDA ART.-6.2.4.- OGUC	
CONJUNTO ARMÓNICO ART. 2.6.4.- OGUC	BENEFICIO-FUSIÓN ART. 63 LGUC		CONJ. VIV. ECONÓMICA ART. 6.1.8.- OGUC	SEGUNDA-VIVIENDA ART. 6.2.9.- OGUC	
AUTORIZACIONES ESPECIALES OGUC					
ART. 121	ART. 122	ART. 123	ART. 124	ART. 55	OTRO

EDIFICIO DE USO PUBLICO	X	TODO	PARTE	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	X	NO	RES. Nº
				XXXXXXX
			FECHA	XXXXXXX

7.4.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

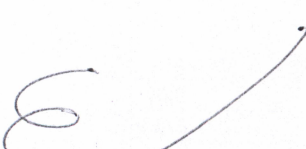
VIVIENDAS	XXXXXXXX	OFICINAS	XXXXXXXX
LOCALES COMERCIAL	XXXXXXXX	ESTACIONAMIENTOS	19 (1 PERSONA CON DISCAPACIDAD)
BODEGAS (ACT. PRODUCTIVA)	XXXXXXXX	ESTACIONAMIENTO BICICLETAS	18

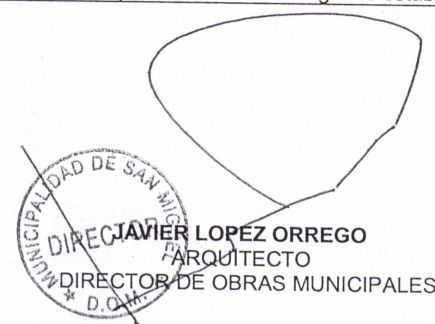
7.5.- PAGO DE DERECHOS

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m ²
				B-3	2.672,98
PRESUPUESTO	OBRA NUEVA:	2.672,98 m ² x \$ 195.352.- = \$ 522.171.989.-	1,5%	\$	7.832.580.-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR OBRA NUEVA				\$	7.832.580.-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (art. 5.1.14 OGUC)				(-)	XXXXXXXXXX
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES					XXXXXXXXXX
DESCUENTO POR REVISOR INDEPENDIENTE				-30%	\$ 2.349.774.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$	5.482.806.-
CONSIGNADO AL INGRESO ANTEPROYECTO				(-)	XXXXXXXXXX
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO		G.I.M.-Nº	FECHA:	(-)	XXXXXXXXXX
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	XXXXXXXXXX
TOTAL A PAGAR				\$	5.482.806.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL			Nº	580828	FECHA
CONVENIO DE PAGO			Nº	XXXXXXXXXX	FECHA
					30.11.2016
					XXXXXXXXXX

NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- El presente permiso de edificación construye una superficie de **2.672,98 M²** con destino **CENTRO DE SALUD FAMILIAR**.
- 2.- La edificación corresponde a un sistema de agrupamiento aislado con adosamiento (ART. 2.6.2 y 2.6.3 del D.S. Nº 47/92).
- 3.- Se recuerda que debe cumplir permanentemente con las disposiciones del instrumento de planificación territorial de la comuna.
- 4.- Las superficies declaradas son de exclusiva responsabilidad del arquitecto y el propietario que las suscriben.
- 5.- Deberá cumplir permanentemente con las disposiciones de seguridad contra incendio (Titulo 4, Capítulo 3 del D.S Nº 47/92).
- 6.- Deberá informar antecedentes del profesional constructor antes del inicio de la obra.
- 7.- El constructor deberá entregar a esta D.O.M., previo al inicio de la obra, un programa de trabajo que cumpla con lo que indica el ART. 5.8.3. PTO. Nº 4 del D.S. Nº 47/92.- (El horario de trabajo máximo permitido para las faenas ruidosas es: Lunes a Viernes: 08:00 a 18:00 hrs. y Sábado 8:00 a 14:00 hrs.)
- 8.- La edificación no podrá habitarse antes de que se haya efectuado la inspección final y otorgado la respectiva Recepción Definitiva.
- 9.- Se reemplazan 2 estacionamientos vehiculares por 6 de bicicletas según lo establecido en decreto Nº 109 de 04.06.2015.-


Eduardo Cortes Juica
Arquitecto Revisor


MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
JAVIER LOPEZ ORREGO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES